

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2025/03160 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la ocupación temporal de las parcelas por actuaciones preventivas en zonas de Interfaz Urbano-Forestal de las Urbanizaciones Monteamor y Peucal.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el Plan Local de Prevención de Incendios forestales (PLPIF) del término de Náquera mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Conselleria de Justicia e Interior, publicado en el DOGV núm. 9774 de 25 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 55.7 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, los propietarios de terrenos forestales y entidades locales de cada demarcación forestal tendrán la obligación de adoptar y ejecutar las medidas de prevención de fuegos forestales incluidas en las directrices de los planes locales de prevención de incendios forestales de cada uno de los entes locales que existan en cada demarcación y deberán ejecutar los trabajos que se especifiquen en la programación de los planes locales de prevención de incendios forestales por su cuenta o mediante acciones concertadas con la Administración forestal.

Las Urbanizaciones de Monteamor y Peucal, según consta el PLPIF, tienen la consideración de urbanizaciones con masa forestal a distancia inferior a 500 metros por lo que suponen un importe riesgo, ambas consideradas como zona de probabilidad alta y con consecuencias extremadamente dañiñas.

Resultando obligatorio por parte de este Ayuntamiento la ejecución de trabajos para el mantenimiento de las zonas de interfaz urbano-forestal, relacionándose en el anexo I de las parcelas incluidas dentro de las áreas delimitadas por la faja perimetral, y de las que se requiere ocupación temporal para llevar a cabo los trabajos de desbroce de vegetación arbustiva, poda, tala de arbolado enfermo, mal formado y dominado.

Comunicar que, si en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia no se recibe escrito, se entenderá por parte de este Ayuntamiento, que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad, para mayor difusión que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VER ANEXO

Náquera, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.



Referencia catastral AP001 Monteamor	
0945013YJ2904F	0444004YJ2904C
0945020YJ2904F	0444003YJ2904C
0945019YJ2904F	0444002YJ29008
0945021YJ2904D	0444005YJ2904C
0945026YJ2904D	0444011YJ2904C
0945027YJ2904F	0444010YJ2904C
0945006YJ2904F	0444009YJ2904C
46180A00400127	0444008YJ2904C
0945009YJ2904F	0444015YJ2904C
0945008YJ2904D	46180A00400135
0945005YJ2904F	0444014YJ2904C
0945004YJ2904D	0444013YJ2904C
0945010YJ2904F	0841018YJ2904B
0945011YJ2904F	46180A00400129
0444018YJ2904C	46180A00400132
0444016YJ2904C	0444017YJ2904C
0945002YJ2904D	46180A00400131
0945033YJ2904F	0042501YJ2904S
0945012YJ2904F	9843701XJ1994D
0945022YJ2904D	0444025YJ2904S
0945007YJ2904D	0444021YJ2904C
0444007YJ2904C	

Referencia catastral AP004 El Peucal	
1245810YJ2914E	1245806YJ2914C
1245801YJ2914E	1245805YJ2914C
1245802YJ2914E	1245008YJ2914C
46180A00500262	1245007YJ2914C
46180A00500017	1245010YJ2914C
46180A00500018	1245011YJ2914C
1245003YJ2914E	1245808YJ2914C
46180A00500201	1041012YJ2904B
46180A00500203	1042911YJ2904D
46180A00500202	1041010YJ2904B
46180A00500204	1041002YJ2914A
1245006YJ2914C	1042906YJ2914A
1245005YJ2914C	46180A00500207
1245013YJ2914E	1140039YJ2914A
1245004YJ2914E	1140035YJ2914A
1245809YJ2914E	46180A00500448
1245012YJ2914E	46180A00500070
46180A00500432	46180A00500071
46180A00509011	46180A00500446
46180A00500431	46180A00509012
1245009YJ2914C	46180A00500216
1245807YJ2914C	1140034YJ2914A
1042903YJ2914A	46180A00500072
46180A00500169	46180A00500522
1042922YJ2914A	46180A00509018

